# Contribución de RIPESS EUROPA a la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 9 de noviembre de 2023 sobre el desarrollo de las condiciones marco para la economía social (Acuerdo Político)

*La siguiente nota es una contribución de la Red RIPESS EUROPA sobre la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 9 de noviembre de 2023[1] relativa al desarrollo de las condiciones marco de la economía social.*

Al adoptar la resolución "Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible" el 18 de abril de 2023, las Naciones Unidas (ONU)[2] reafirmaron el papel esencial de la economía social y solidaria, consolidando así la resolución sobre el trabajo decente y la EES adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)[3].

Como parte del plan de acción para la economía social presentado por la Comisión Europea en 2021[4], el Consejo de la Unión Europea ha adoptado una recomendación sobre el establecimiento de condiciones marco para la economía social[5].

" En consonancia con los principios del pilar europeo de derechos sociales, el objetivo de la presente Recomendación es fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social orientando a los Estados miembros sobre cómo promover los marcos políticos y reglamentarios facilitadores de la economía social y medidas que faciliten su desarrollo. Para alcanzar estos objetivos, se recomienda a los Estados miembros, en consonancia con las competencias nacionales y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, que colaboren con las partes interesadas para reconocer, apoyar y aprovechar las contribuciones de la economía social.

Al promover la economía social, la presente Recomendación apoya la consecución de los tres objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza de aquí a 2030, en consonancia con el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

La promoción de la economía social también estimula un desarrollo socioeconómico e industrial justo y sostenible. Contribuye al Pacto Verde Europeo, a la democracia económica, al desarrollo sostenible, a la participación activa de los ciudadanos y a la mejora de la cohesión social y territorial en todos los Estados miembros. "

RIPESS EUROPA es una red europea que promueve la economía social y solidaria en Europa e incluye más de 46 redes nacionales, sectoriales e intersectoriales en 21 países. Forma parte de la red intercontinental RIPESS y tiene como objetivo compartir prácticas, intercooperar y emprender

[1]Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 9 de noviembre de 2023 relativa al desarrollo de las condiciones marco de la economía social.
eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202301344

[2]Resolución "Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible", ONU, abril 2023
https://www.socioeco.org/bdf_fiche-legislation-299_es.html

[3]Resolución sobre el trabajo digno y la economía social y solidaria", OIT, junio de 2022
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_848664.pdf

[4]El Plan de Acción de la Economía Social 2021 "establece medidas para impulsar la innovación social, reforzar la economía social y sus modelos organizativos, y seguir desarrollando su capacidad de transformación económica y social."https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=COM:2020:690:FIN#PP4Contents

[5]2 Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de las condiciones marco para la economía social - Acuerdo Político del 29 de septiembre de 2023
https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13287-2023-INIT/es/pdf

acciones comunes que puedan promover y mejorar la visibilidad del movimiento de economía solidaria y contribuir a los marcos jurídicos y las políticas públicas. RIPESS EUROPA está trabajando para crear un nuevo imaginario colectivo dirigido a lograr una sociedad post-capitalista a través de economías transformadoras.

RIPESS Europa acoge positivamente la recomendación sobre el establecimiento de condiciones marco para la economía social por parte de los Estados miembros y las autoridades locales. Basándose en más de diez años de experiencia con sus miembros, RIPESS EUROPA desea llamar la atención del Consejo de la Unión Europea y de los Estados miembros sobre varios puntos que considera especialmente importantes para la aplicación de este plan.

**1) Los Estados miembros deben desarrollar marcos estratégicos y normativos ambiciosos que tengan en cuenta la diversidad de las iniciativas de economía social.**

La ESS ha demostrado su capacidad para dar respuestas eficaces y coherentes a las necesidades de los territorios y las poblaciones, así como su pertinencia para iniciar transiciones y responder a los grandes retos europeos en función de las áreas prioritarias desarrolladas por la Unión Europea: el Green Deal (energías renovables para lxs ciudadanxs, alimentación sostenible y accesible, agroecología, movilidad suave, transiciones medioambientales, reutilización, economía circular, etc. ), el plan de recuperación post-Covid-19, la economía para las personas (integración a través de la actividad económica, innovación social, etc.), las bases europeas de derechos sociales (derechos culturales, acción social, salud para todos, vivienda asequible, etc.), los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (inclusión de las personas más alejadas del empleo, innovación social, lucha contra la precariedad, cohesión territorial, desarrollo sostenible, transición ecológica, etc.).

La economía solidaria es más que nunca una respuesta concreta y real a la gran crisis a la que nos enfrentamos por su capacidad para abordar la necesidad de sobriedad y la transición hacia una economía post-extractivista. La ESS es polifacética y está impulsada por una diversidad de iniciativas ciudadanas, basadas en particular en los principios del no lucro, los derechos fundamentales, una economía plural, el emprendimiento colectivo, la cooperación, los bienes comunes y el interés general.

RIPESS EUROPA aboga por la aplicación de planes en los Estados miembros que tengan en cuenta el enfoque transversal de la ESS más allá del modo empresarial basado en el empleo y la inclusión social, en consonancia con las ambiciones europeas de apoyar la dinámica ciudadana y el desarrollo local más ampliamente.

**2) Los Estados miembros deben desarrollar políticas públicas para los agentes de la ESS basadas en una financiación sostenible, operativa y en asociación, que vayan más allá de un enfoque basado en el beneficio y el acceso al mercado.**

Dado que la ESS se basa en principios de interés general y en la primacía de las personas y de los objetivos sociales y medioambientales sobre el beneficio, con la reinversión de los excedentes en el centro del proyecto, el apoyo a la ESS por parte de los Estados y las autoridades locales es esencial. Dado que la ESS está, por su propia naturaleza, firmemente arraigada en las comunidades y asociaciones locales, las autoridades locales desempeñan un papel fundamental en la estructuración y el desarrollo de la ESS. La ESS no debe quedar relegada a los mecanismos competitivos del mercado.

RIPESS EUROPA recomienda a los Estados miembros

- Desarrollar políticas públicas nacionales y locales para las organizaciones y actores de la ESS: proporcionar financiación pública, en particular a través de subvenciones, sobre la base de la asociación y la sostenibilidad.
- Promover criterios sociales y medioambientales en la contratación pública sin obligar a los actores de la ESS a someterse a la lógica de la rentabilidad y la contratación pública, que promueve la competencia entre los actores locales en detrimento de la lógica de la cooperación y las asociaciones necesarias dentro de los territorios.
- Promover la accesibilidad de lxs actorxs de la ESS y de las autoridades locales a los diferentes programas y financiaciones europeas para el desarrollo de la ESS en los territorios, haciéndolxs elegibles a los diferentes programas y fondos estructurales y de inversión europeos. Permitir a la ESS hacer frente a estos retos significa proseguir los esfuerzos para mejorar la accesibilidad de todas las organizaciones y actores, especialmente los pequeños, a los Fondos EIE y a los programas europeos: proseguir la simplificación administrativa, automatizar los pagos a cuenta, apoyar la ingeniería, modificar el papel asignado a las autoridades de gestión y a los organismos intermediarios para minimizar las funciones de control (que son costosas) en favor de funciones de apoyo y orientación.
- La ESS debe reconocerse como esencialmente compuesta por formas no económicas de servicios (sociales) de interés general. De este modo, la ESS no debe relegarse a una lógica competitiva, sino que debe considerarse como un ámbito separado de servicios específicos de interés general, que como mínimo debería estar cubierto por un régimen de exención en el contexto de las ayudas estatales.